REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - BIC DENOMINADO EL CLAVIJERO UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

No. IMCT-MC-008-2025

MAYO 2025

Bucaramanga

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descritos en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

1.1. OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - BIC DENOMINADO EL CLAVIJERO UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras, apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, fue creado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política y a su vez tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Publico de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011); Decreto 1080 de 2015 Reglamentario del Sector de Cultura; Decreto 2358 de 2019 Único Reglamentario del Sector Cultura y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, y formular planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural de la ciudad.

Asimismo, la Resolución 0907 de 2013 modificada por la Resolución Municipal 0157 de 2015, el Decreto Municipal 0093 de 2015 y la Resolución 0069 de 2018 se establece que el IMCT tiene entre sus funciones la autorización, intervención y mantenimiento de los bienes muebles declarados BIC de carácter municipal ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga; así como definir, elaborar y administrar la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Muebles del ámbito municipal, así como los bienes que requieren un Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP y, registrar a profesionales que supervisen intervenciones de Bienes Muebles de Interés Cultural del ámbito municipal.

El monumento El Clavijero, ubicado en el Parque de los Niños en la ciudad de Bucaramanga, elaborada en concreto, fibra de vidrio y granito, ha sido expuesta de manera continua a los agentes ambientales, biológicos y antrópicos propios del espacio público, por lo que actualmente presenta un estado de conservación regular-malo.

1. Deterioro biológico: Por su diseño volumétrico y la presencia de cavidades, ha sido apropiada por palomas que utilizan los espacios internos como zonas de anidación y refugio. Esta situación produce una acumulación de excretas en distintas zonas de la escultura, generando procesos de biodeterioro, como la acidificación de la superficie del concreto, la pérdida del acabado, y la formación de manchas persistentes que alteran el acabado original. Adicionalmente, se ha observado que los excrementos de estas aves han servido como medio de transporte de semillas, algunas de las cuales han germinado en la

estructura. Las raíces de estas plantas han penetrado el concreto, ocasionando fisuras, desprendimientos y pérdida de cohesión en las capas superficiales, especialmente en zonas vulnerables y expuestas a la humedad. También se observa la presencia de avispas, que han construido nidos en cavidades de la escultura, lo que representa no solo una afectación a la estructura, sino también un riesgo para la seguridad de los visitantes.

2. Deterioro físico y ambiental: El clima cálido y húmedo de Bucaramanga, junto con la exposición prolongada a la radiación solar, ha generado procesos de fatiga de los materiales, pérdida de color y microfisuras en la superficie de fibra de vidrio y concreto. Las lluvias frecuentes y la ausencia de canalización de escorrentías han favorecido la erosión superficial y la aparición de microorganismos, como líquenes y algas, que contribuyen a la degradación del soporte. Se evidencian zonas de concreto con pérdida de material, en las cuales ha quedado expuesta la estructura interna metálica, lo que incrementa el riesgo de corrosión. En la circunferencia central de la escultura se han desprendido piezas de colores, originalmente integradas al diseño, lo cual afecta su integridad formal y simbólica.

3. Deterioro antrópico: Se observan carteles, afiches, calcomanías y otros, adheridos con colas y pegamentos que han dejado residuos permanentes sobre superficies de concreto y granito. Uso de la estructura como base para colgar pendones y materiales publicitarios, mediante alambres y cordeles que han quedado atados a la escultura, generando marcas y daños puntuales. Grafitis, esténciles y textos elaborados en diversas tintas, localizados en diferentes secciones del monumento. Estas intervenciones alteran no solo la superficie pictórica, sino también la lectura simbólica de la obra.



Imagen 2: detalle de anidamiento de palomas
Fuente: archivo IMCT 2025



Imagen 3: detalle de faltantes
Fuente: archivo IMCT 2025



Imagen 4: detalle de suciedad generalizada, chorreones y escurrimientos, grafitis
Fuente: archivo IMCT

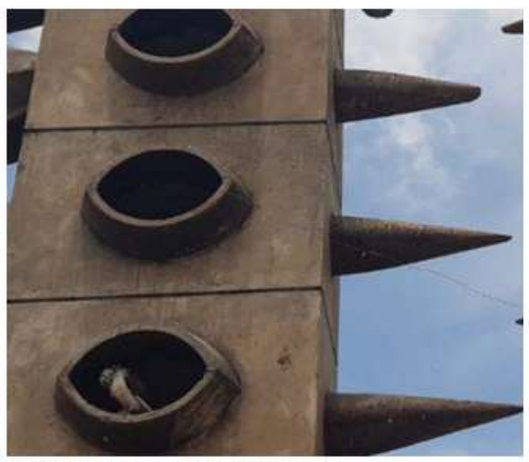


Imagen 5: detalle de material agregado
Fuente: archivo IMCT

Teniendo en cuenta el deterioro progresivo que puede sufrir una obra de esta naturaleza y la necesidad de salvaguardar su integridad física, simbólica y cultural, el IMCT considera prioritario adelantar un proceso de contratación para su mantenimiento y conservación especializada. Esta acción hace parte del proyecto **"Implementación de estrategias para la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio de Bucaramanga",** con el cual se busca fortalecer la política pública de patrimonio y generar apropiación social del legado cultural local.

1.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

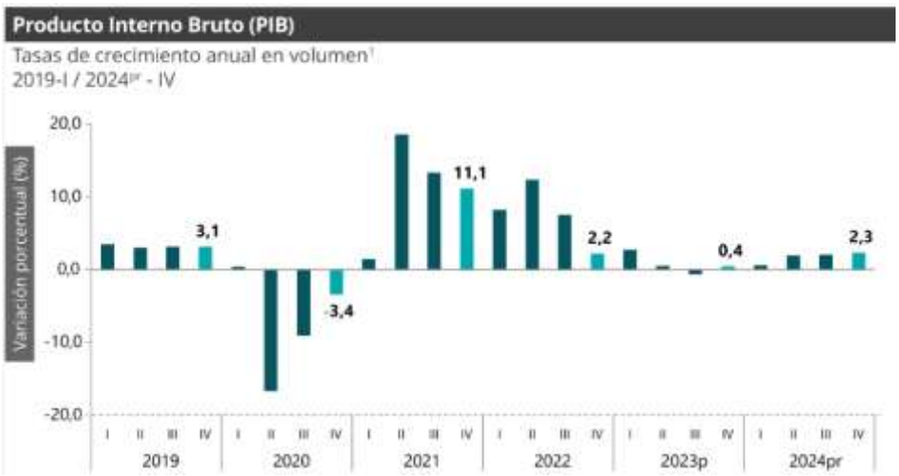
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93141703	Servicios relacionados con el arte
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) cuarto trimestre año 2024.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el cuarto trimestre de 2024 presento una variación positiva del 1.7% respecto al mismo periodo del año 2023; esta variación se debe a la dinámica de las actividades Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumento 8.1% (contribuye 0.8 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio aumento 8.1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se registró principalmente por el aumento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%; Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

2.1.2. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Comercio (EMC) en febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024. Cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024 y todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025[p] / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,0	0,0	-0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.

Por otro lado, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024. En donde las Actividades profesionales científicas y técnicas presentaron un aumento de 6.7% con relación a los ingresos nominales. En cuanto a los salarios todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024. En donde las Actividades profesionales científicas y técnicas, presentaron una variación positiva del 9.2% y en personal ocupado presento una variación negativa de -6.5%.

2.2. Sector de restauración de esculturas

El área metropolitana de Bucaramanga cuenta con aproximadamente 450 monumentos, esculturas o representaciones artísticas que se distribuyen en los 224 espacios públicos como parques, zonas verdes y plazoletas que se encuentran en el territorio metropolitano.

A través de la historia, el arte se ha convertido en un lenguaje universal, que se concibe como una forma de disfrutar de la belleza, la estética y la cultura general.

El término bellas artes fue empleado por primera vez por el filósofo y retórico francés Charles Batteux. En total hay 7 formas de realización artística: la arquitectura, la pintura, la música, la danza, el cine y la escultura. Algo que tienen en común las bellas artes, es que son consideradas dignas de ocupar un lugar central en la cultura, ya sea como la representación de una época o un símbolo de la concepción humana del universo.

La conservación y la restauración son dos actividades profesionales similares, ya que están dedicadas a fomentar la permanencia de aquellas manifestaciones culturales y artísticas, que son parte del patrimonio histórico de la humanidad, al protegerlas y rescatarlas responsablemente se logra transmitir a generaciones futuras su significado histórico, artístico y social. La restauración se puede considerar como una labor científica, ya que se manejan diferentes solventes, químicos y materiales específicos de la labor. La conservación y la restauración se pueden ocupar para diferentes tipos de técnicas y materiales, como es la escultura en madera, las obras arquitectónicas, pinturas al óleo y acrílico, talla en mármol, papiros antiguos, entre otras piezas que tengan trascendencia en el tiempo.

2.2.1. Técnicas y procesos para la restauración de escultura

La restauración de esculturas desempeña un papel fundamental en la preservación del valioso patrimonio artístico y cultural. Más que solo conservar su valor estético e histórico, una restauración adecuada garantiza la perdurabilidad de estas obras a lo largo del tiempo.

Dentro de las cuales se encuentra la aplicación medidas preventivas para evitar la progresión de daños futuros, como protección contra la exposición a la luz, la humedad y otros factores ambientales.

Para recomponer las áreas ausentes, se pueden utilizar técnicas de modelado con aporte de material o tallado, retirándolo en el caso de soportes de madera. Esto implica utilizar materiales como yesos, arcillas, resinas epoxi o ceras para esculpir y dar forma a las partes, procurando que se ajusten al estilo y la forma original de la escultura.

Las esculturas son expresiones artísticas y testimonios históricos valiosos. Abordar la restauración de manera adecuada y profesional permite preservar este patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras. Al aplicar técnicas y principios éticos basados en la investigación y el conocimiento, se asegura la protección y la perdurabilidad de las esculturas a lo largo del tiempo, contribuyendo a la riqueza cultural de la sociedad.

2.3. CLAVIJERO

La escultura El Clavijero, ubicada en el Parque de los Niños de la ciudad de Bucaramanga, representa un bien de alto valor patrimonial para la comunidad santandereana hacia la música, no solo por su carga simbólica y su relevancia artística, sino también por el contexto histórico y social que acompaña su creación y permanencia en el espacio público.

Fue concebido en 1987 como resultado de un concurso convocado por la Alcaldía de Bucaramanga para rendir homenaje al compositor santandereano José A. Morales, figura destacada de la música andina colombiana. La escultura es producto del trabajo del maestro Guillermo Espinosa, reconocido por su lenguaje plástico cargado de referencias a la identidad local y a las tradiciones del trabajo manual. Su realización no solo conmemora a un ícono de la cultura musical, sino que constituye un hito en la historia del arte público en la ciudad, marcando una etapa de consolidación de obras monumentales en espacios urbanos significativos.

La obra presenta una estructura mixta elaborada en concreto, fibra de vidrio y granito, materiales que, en conjunto, permiten una expresividad escultórica particular y al mismo tiempo una resistencia adecuada para su exposición al aire libre. El tratamiento técnico del maestro Espinosa se manifiesta en la integración formal de elementos representativos del instrumento musical tiple —símbolo sonoro de la región— con la forma de una pica, herramienta de trabajo agrícola. Esta fusión de técnicas, materiales y formas permite una lectura rica y compleja de la obra, destacando la capacidad del artista para manipular el volumen, la textura y la composición de manera simbólica y significativa.

Se impone, su carácter monumental, frente al espacio contenedor del parque de los Niños, ampliando el concepto tradicional de monumento público de la simple idea de representación del objeto, a la intervención arquitectónica y urbana. Al evocar la memoria de lo colectivo, de la representación musical santandereana, se hace parte, como bulto y símbolo, de la cultura a la que se dirige y en la se inscribe.

Encarna una síntesis poderosa entre música, identidad regional y trabajo popular. El tiple, como instrumento representativo de la música andina colombiana, y la pica, como símbolo del trabajo rural, se unen en una pieza escultórica que trasciende lo decorativo para convertirse en emblema cultural. La elección del título el Clavijero remite tanto a la afinación musical como a la precisión del esfuerzo manual, reforzando la carga simbólica del monumento. Esta obra logra condensar en su forma y concepto un mensaje profundo sobre el carácter del pueblo santandereano, su historia, su cultura y su vínculo con el arte.

A lo largo de los años, el Clavijero ha sido objeto de apropiación afectiva y simbólica por parte de la ciudadanía bumanguesa. Su emplazamiento en el Parque de los Niños, uno de los espacios públicos más tradicionales y concurridos de la ciudad, ha fortalecido su vínculo con la comunidad, convirtiéndose en punto de referencia y memoria colectiva. La escultura ha sido reconocida como un ícono del paisaje urbano y de la identidad cultural local, y su presencia, continua motivando procesos de reflexión y gestión en torno al patrimonio, el arte público y la apropiación social del espacio.

La escultura El Clavijero posee un valor patrimonial integral que justifica plenamente su preservación y puesta en valor. La conjunción de sus dimensiones históricas, técnicas, simbólicas y sociales la convierten en una obra fundamental para la memoria cultural de Bucaramanga y del departamento de Santander. Cualquier proceso de conservación y restauración debe abordar no solo la recuperación física de la pieza, sino también la salvaguarda de los valores inmateriales que la sustentan, garantizando su permanencia como referente cultural para las futuras generaciones.

Su relevancia histórica, la complejidad de su ejecución técnica, la riqueza simbólica de su mensaje y su profunda inserción en el imaginario social justifican plenamente su conservación y salvaguarda. En este sentido, se considera prioritaria la implementación de estrategias de intervención que permitan la recuperación material del bien, la protección de su integridad estética y la continuidad de su función cultural en el entorno urbano.

3. ASPECTO REGULATORIO

Las condiciones regulatorias para los bienes a contratar, deberán regirse bajo el procedimiento de la siguiente normatividad:

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia"
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Ir a Articulo 20.
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2020 de 2020	Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 579 de 2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica
DECRETO 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública

Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Ley 2195 de 2022	por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 142 de 2023	por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció que no se registran empresas dedicadas a el código 9005 – Artes plásticas y visuales, el cual incluye, Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras, La restauración de obras de arte, tales como: pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros. y La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales. Es de aclarar que de acuerdo con el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), no todas las empresas están obligadas a reportar información según *El artículo 289 del Código de Comercio establece que las entidades empresariales sometidas a vigilancia o control están obligadas a reportar sus estados financieros* (Están obligados a diligenciar el informe las sociedades comerciales y las empresas unipersonales que se encuentren bajo vigilancia o control por parte de la Superintendencia de Sociedades). Por esta razón no se registra información.

Plenas – individuales y separadas
No registra

Pymes - individuales y separadas
No registra

Así mismo, se verifico en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades los servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.

Fundación sociocultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente
CCOC
FUNDACIoN EVENTOS DEL MAÑANA
CORPORACIONPARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURALDE LA REALIDAD COLOMBIANA
fundación teatro santander
SERVIARPESASESP
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
FUNDACION PINTANDO HUELLAS
No Definido
ALMACEN ALTO VOLTAJE LTDA
ARSS SUMINISTROS SERVICIOS Y EVENTOS SAS
CORPORACION ARTE CULTURA TECNOLOGIA Y SOCIAL
corporación arte cultura tecnología y social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ESPACIO ABIERTO
FUNDACION ALVARO QUIROGA
MACOINTH SAS
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CORPORACION ANILLOS DE LUZ ONG
CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA
CULTURISAN
ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO
FUNDACIÓN CULTURAL HUGS DE GARCIA ROVIRA
ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SANTANDER ASOMUDISAN
ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS

CORPOCULTURA
ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
FORDESAN
INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS COMERSU SAS
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
JEISON MAYORGA RAMIREZ
JORGE ANDRES HERNANDEZ PEREZ
JOSE PABLO VARSAS DIAZ
MUNICIPIO DE RIONEGRO
SENDA CULTURAL SAS
SERVIST SAS
WILSON GARAVITO PINZON
ASOCIACION CENTRO VIDA ANOS DORADOS DE ENCINO
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN
CARLOS ANDRES JAIMES CHAPARRO
CORPORACIÓN ACQUAVIVA
CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DECOMUNICACIONES PRENSA LIBRE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE CORDES
CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
DARWIN GONZALO RUIZ JAIMES
FERNEY TOLOZA VELANDIA
FRANKLIN WILSON SOLANO RAMIREZ
FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS
FUNDACION DE SANTANDER FUNDASANDER



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista	Garantía
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMC-MC-035-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESCULTURA NUESTRA SEÑORA DE LA OFRENDA	Mínima cuantía	30 días	33.750.000 COP	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **RCE:** 200 SMMLV, por la vigencia del contrato.
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-CMA-004-2024	Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto.	Concurso de méritos abierto	4 meses	153.717.377 COP	CONSORCIO NVP	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Salarios y prestaciones sociales:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
DILOF	PN DIRAF SA MC 036 2021	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	Selección abreviada menor cuantía	4 meses	158.638.920 COP	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y sesenta días calendario más. **Calidad del servicio:** 50% tiempo de ejecución del contrato y cinco años más. **Salarios y prestaciones sociales:** 5% tiempo de ejecución del

							contrato y tres años más.
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMC-MC-123-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DIAGNÓSTICO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE EL VIGILANTE Y DIANA DE GABIES Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DIAGNÓSTICO DE LA ESCULTURA NIÑA CON ÁNFORA	Mínima cuantía	45 días	41.400.000 COP	LUIS FERNANDO ROMERO ALVAREZ	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
MINCULTURA	MC SMC 103 2019	El Contratista se compromete a realizar estudios preliminares a cinco (5) obras de la colección patrimonial del Museo de la Ciudad de Ocaña – Antón García de Bonilla, con el fin de recuperar sus valores.	Mínima cuantía	30 días	31.856.285 COP	José MIguel Navarro Soto	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y dos años más. **Salarios y prestaciones sociales:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de mínima cuantía, Selección abreviada menor cuantía y Concurso de méritos abierto, dependiendo del monto del proceso.
- Las garantías utilizadas en los procesos han sido de cumplimiento, calidad del servicio, pagos de salarios y RCE.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 31 millones y 158 millones.
- El plazo de contratación se ha realizado con plazos entre 30 Días a 4 meses.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

6.1. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en anteriores vigencias con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades o de referencia, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 89.01% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (2.7644 contratos) y el 10.99% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (338 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan Licitación pública con $5 billones y régimen Especial con $716 millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $6 billones en el cual se celebraron aproximadamente 2.765 contratos para un total de 1.279 proveedores.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 6 bill.	1279	2765



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado por medio de diferentes modalidades de contratación competitiva en la cual se destaca la Licitación Pública y el Régimen Especial.
- El 89.01% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de realizar un análisis comparativo de los precios la oficina de patrimonio solicito cotizaciones a posibles restauradores del sector informando a su vez que se debían tener en cuenta el IVA o AIU si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, y así fueron allegadas las cotizaciones de los proveedores JUAN FELIPE SANTOS, TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ y JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	COTIZACION JUAN FELIPE SANTOS	COTIZACION TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	COTIZACION JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	PROMEDIO
1	**Estudios preliminares:** Correspondiente a la identificación, localización, época, autor y técnica de elaboración de la obra; Estado de conservación gráfico o fotográfico y documental de la obra y su entorno; Función socio cultural que permita una valoración histórica, iconográfica y estética de la escultura.	Unidad	1	$ 4.900.000	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 4.800.000
2	**Diagnóstico Integral del Estado de Conservación:** Consiste en analizar e interpretar la información reunida en los anteriores ítems, con especia consideración a los valores atribuidos para comprender su significación cultural a partir de valores como la antigüedad, autoría, estado de conservación y sus diferentes contextos tales como el urbano, el ambiental, físico y socio cultural. Se presenta en un documento que describa las características de la escultura y su entorno, y su relación con los indicadores de alteración y deterioro, así como los posibles factores y causas que los produjeron, con el fin de identificar las principales problemáticas que afectan al bien.	Unidad	1	$ 12.300.000	$ 12.800.000	$ 13.000.000	$ 12.700.000
3	**Propuesta de intervención Técnico – Económica:** Deberá contemplar la exposición de los criterios de intervención para la conservación – restauración del bien, los indicadores de deterioro y los tratamientos de intervención seleccionados de acuerdo con cada uno de los indicadores de deterioro identificados. De igual forma deberá contener cantidades, equipos, 3 materiales, herramientas e insumos que se requieran, tiempo estimado y actividades a ejecutar. Contemplar el presupuesto detallado con su respectiva especificación técnica y el análisis de precios unitarios (APU) correspondiente de los tratamientos a realizar y demás actividades tales como suministro e instalación de andamios, servicios de vigilancia, etc.	Unidad	1	$ 6.800.000	$ 6.500.000	$ 7.000.000	$ 6.766.667

	COSTOS DIRECTOS		**$ 24.266.667**
	Administración	**14%**	**$ 3.397.333**
	Imprevistos	**1%**	**$ 242.667**
	Utilidad	**7%**	**$ 1.698.667**
	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		**$ 29.605.334**

Se estima como presupuesto oficial para el presente proceso de Mínima Cuantía la suma **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 29.605.334),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, el cual corresponde al valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas, por la cantidad requerida por la entidad.

Nota 1: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores unitarios establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Nota 2: La entidad, dispone que el presupuesto oficial del proceso no tendrá en cuenta el impuesto IVA o AIU, para la evaluación del presente proceso, únicamente se tendrá en cuenta los valores unitarios de cada una de las actividades a realizar.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Subdirectora Técnica

Proyectó: Dannyris Osorio Rubio- CPS Oficina Asesora Jurídica